



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 8 de setiembre de 2010

ACTA N° 5022

Pág. 1

AREA DE ADMINISTRACION DE COLONIAS

- nº 1 -

EXPEDIENTE N° 57.793.

COLONIA INGENIERO AGRONOMO CESAREO ALONSO

MONTAÑO. INMUEBLE N° 443 (SAN JOSE). FRACCION N° 22.

SUPERFICIE: 24 HA 4.996 M². IP: 113.

RENTA 2010: \$ 17.052.30. TIPIFICACION: LECHERA-CUENCA.

AMADO OMAR VERA MINOLA, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Confirmar al señor Amado Omar Vera Minola como arrendatario de la fracción n° 22 de la colonia Ingeniero Agrónomo Cesáreo Alonso Montaña (inmueble n° 443), debiendo suscribir un nuevo contrato.-----

- nº 2 -

EXPEDIENTE N° 57.328.

COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO

CESAREO ALONSO MONTAÑO (SAN JOSE).

FRACCION N° 2 A. INMUEBLE N° 459.

RENTA 2010: \$ 21.794.41. SUPERFICIE: 19 HA 6.803 M². IP: 193.

TIPIFICACION: LECHERA. OSVALDO F. MORALES LUZARDO,

ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Confirmar al señor Osvaldo Fabián Morales Luzardo como arrendatario de la fracción n° 2A de la colonia Ingeniero Agrónomo Cesáreo Alonso Montaña (inmueble n° 459), debiendo suscribir un nuevo contrato.-----

- nº 3 -

EXPEDIENTE N° 57.356.

INMUEBLE N° 521 (TACUAREMBO).

FRACCION N° 3.

SUPERFICIE: 750 HA 2.880 M². IP: 86.

RENTA 2010: \$379.136.83.

LUIS SANCRISTOBAL, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

No aceptar la propuesta de pago presentada por el señor Luis Sancristóbal, arrendatario de la fracción n° 3 del inmueble n° 521, debiéndose continuar con las medidas judiciales adoptadas por la resolución n° 8 del acta n° 4977, de 21/10/09.----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 8 de setiembre de 2010

ACTA N° 5022

Pág. 2

- nº 4 -

CAMPO EL OMBÚ (PAYSANDÚ).
PADRONES NÚMS. 1433, 1434, 1866 Y 2132.
ACTA N° 5018, RESOLUCION N° 8 DE 11/08/10.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Modificase la resolución nº 8 del acta nº 5018 de 11/08/10, la que quedará redactada:-----

“VISTO: que integrantes de la Sociedad de Fomento Cerro Chato, de la Organización Sindical de Obreros Rurales, del Grupo Pequeños Productores del Eucalipto y del Grupo de Productores Pasos de los Carros, manifiestan su interés en acceder al denominado campo El Ombú (padrones núms. 1433, 1434, 1866 y 2132 del departamento de Paysandú (fs. 2);-----

RESULTANDO: que de fs. 4 a 9 se agrega copia del contrato de arrendamiento del referido campo, suscrito entre el Banco de Seguro del Estado y el señor Sergio José Lagreca Rodríguez (fs. 4 a 9);-----

CONSIDERANDO: el informe que obra a fs.1 del gerente interino de la oficina regional de Paysandú, ingeniero agrónomo Enrique Regazzoni;-----

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 4 votos):-----

Infórmese al Consejo Agropecuario Departamental de Paysandú, por intermedio del gerente de la oficina regional, que se sigue proceso judicial de desalojo contra el señor Sergio José Lagreca Rodríguez, y que cuando se realice el llamado a interesados en el campo, deberán inscribirse como postulantes.”-----

- nº 5 -

EXPEDIENTE N° 50.832.
INMUEBLE 460 (PAYSANDU).
FRACCIÓN N° 13. SUPERFICIE: 260 HA.
TIPIFICACION: AGRICOLA-GANADERA.
AGUSTÍN N. CORTONDO GERMANI, PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Previa o simultáneamente a la cancelación de la hipoteca vigente de la fracción nº 13 del inmueble nº 460, autorizar al señor Agustín Cortondo a hipotecar el predio por la suma de USD 650.000 (dólares americanos seiscientos cincuenta mil) a favor del señor Francesco Biagio Di Giorno Silvestre (C.I.1.031.427-9), condicionado a que en la propia escritura de hipoteca se convenga expresamente que, en caso de ejecución hipotecaria, siempre se requerirá la autorización del Instituto Nacional de Colonización, tanto para la venta en remate como para la escrituración de la compraventa forzada, so pena de nulidad y, además, se establezca en dicha



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 8 de setiembre de 2010

ACTA N° 5022

Pág. 3

escritura que el bien dado en garantía está afectado a los fines de la Ley 11.029 (artículos 1° y 70).-----

- nº 6 -

EXPEDIENTE N° 60.267.
INMUEBLE N° 548 (LAVALLEJA). FRACCIÓN N° 8.
SUPERFICIE: 55 HA. TIPIFICACION: LECHERA.
I.P: 102. RENTA: \$ 43.255.
GRUPO ANDREONI, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Enterado. Mantener vigilancia acerca del desarrollo de la explotación de la fracción nº 8 del inmueble nº 548.-----

- nº 7 -

EXPEDIENTE N° 53.819.
INMUEBLE N° 463 (CERRO LARGO). FRACCIÓN N° 18.
SUPERFICIE: 20 HA 3.854 M². TIPIFICACION: LECHERA.
I.P: 139. RENTA: \$ 16.522.
MABEL GONZALEZ OLIVERA, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) Confirmar a la señora Mabel González Olivera como arrendataria de la fracción nº 18 del inmueble nº 463.-----
2º) Mantener vigilancia acerca de la evolución de la explotación directa del predio.----
3º) Encomendar a la gerencia de la oficina regional de Cerro Largo la coordinación del apoyo técnico necesario a efectos de propender a un mayor desarrollo productivo del predio.-----

- nº 8 -

EXPEDIENTE N° 70.211.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO JOSÉ OTAMENDI (CERRO LARGO).
FRACCIÓN N° 3. SUPERFICIE: 203 HA 438 M².
TIPIFICACIÓN: GANADERA. IP: 107. JUAN E. DOLARA, PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Autorizar al señor Juan E. Dolara a enajenar la fracción nº 3 de la colonia Ingeniero Agrónomo José Otamendi, a favor del señor Leonardo Fabricio Pons Rivero (ficha de solicitante de tierra nº 130/10) en las condiciones propuestas, debiendo cumplir



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 8 de setiembre de 2010

ACTA N° 5022

Pág. 4

con las obligaciones que establecen las leyes núms. 11.029 y 18.187 y comunicar al INC la fecha de escrituración.-----
Ratíficase.-----

AREA DE ADMINISTRACION FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO

- nº 9 -

EXPEDIENTE N° 55.861.
EX DIRECTOR INGENIERO AGRÓNOMO
MIGUEL VASSALLO. LICENCIAS NO GOZADAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Reiterar el gasto de \$ 136.500 (pesos uruguayos ciento treinta seis mil quinientos), correspondiente a 60 días de licencia no gozadas del ex director ingeniero agrónomo Miguel Vassallo.-----

- nº 10 -

EXPEDIENTE N° 70.618.
FUNCIONARIA SONIA NEGRIN.
LICENCIA POR ENFERMEDAD.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) Instruir sumario administrativo a la funcionaria Sonia Negrín.-----
2º) Designar instructor sumariante al doctor Andrés Pintos.-----

DIVISION JURIDICA

- nº 11 -

SENTENCIA DEFINITIVA DE PRIMERA INSTANCIA
AUTOS : "BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
C/ GIORELLO VARELA, LUIS- DESALOJO" .
SENTENCIA 63/2010.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 4 votos):-----
Se toma conocimiento de la presente sentencia. Vuelva a la División Jurídica.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 8 de setiembre de 2010

ACTA N° 5022

Pág. 5

- nº 12 -

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
"LOPEZ BRITO FERNANDO ALFREDO Y OTROS
C/ PODER LEGISLATIVO Y OTRO. ACCION
DE INCONSTITUCIONALIDAD ARTICULO 70 DE LA LEY
11.029 EN LA REDACCIÓN DADA POR EL ARTICULO 15
DE LA LEY 18.187". SENTENCIA N° 193.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 4 votos):-----
Enterado. Vuelva a la División Jurídica.-----

- nº 13 -

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
"GOYENI, JUAN DOMINGO Y OTROS
C/ PODER LEGISLATIVO Y OTRO.
ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD
INCISOS 2º, 3º, 7º Y 9º DEL ARTICULO 70 DE LA
LEY 11.029 EN LA REDACCIÓN SUSTITUTIVA
DADA POR EL ARTICULO 15 DE LA LEY 18.187"
SENTENCIA N° 2787.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 4 votos):-----
Se tomó conocimiento. Vuelva a la División Jurídica.-----

- nº 14 -

EXPEDIENTE N° 70.257.
TIPOS DE PERSONERÍA JURÍDICA
ADMITIDAS POR EL INC.
INFORME.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 4 votos):-----
Encomendar a la División Jurídica la conformación de un grupo de trabajo para
reglamentar el artículo nº 13 de la ley nº 18.187.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 8 de setiembre de 2010

ACTA N° 5022

Pág. 6

DIVISION NOTARIAL

- nº 15 -

EXPEDIENTE N° 21.609.
INMUEBLE N° 442 (SAN JOSE).
FRACCION N° 9. JULIO CESAR PEREZ.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Autorizar la escrituración de la fracción nº 9 del inmueble nº 442 del departamento de San José a favor de los señores Graciela Margot, Julio César Pérez Soria y Nilda Margot Soria Hernández, otorgándose simultáneamente a la presente, la transferencia administrativa establecida en el artículo nº 103 de la ley nº 11.029.-----

GERENCIA GENERAL

- nº 16 -

EXPEDIENTE N° 70.658.
SEÑOR JESUS MIGUEL BEVEGNI POVOR.
SOLICITANTE DE TIERRA.
ACTA N° 5017, RESOLUCION N° 9.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Hágase saber al señor Jesús Miguel Bevegni Povor que el INC ha hecho uso de la opción de compra prevista en el artículo nº 35 de la ley nº 11.029 de un campo relativamente cercano a la zona de los padrones que se proponen para su compra y, en el momento de colonizarse, se tendrá en cuenta su necesidad de tierra.-----

SECRETARIA DE DIRECTORIO

- nº 17 -

ARTICULO 70 DE LA LEY N° 11.029 CON LA
REDACCIÓN DADA POR EL ARTÍCULO 15 DE LA
LEY N° 18.187. VENTAS JUDICIALES FORZADAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Aprobar el procedimiento a seguir en la ventas judiciales forzadas, en los términos que subsiguen:-----
1º) Todo colono propietario, antes de hipotecar una fracción afectada a los fines de la ley nº 11.029 y modificativas, deberá gestionar y obtener la autorización administrativa previa del Directorio (artículo 70).-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 8 de setiembre de 2010

ACTA N° 5022

Pág. 7

- 2º) En la escritura de hipoteca se dejará constancia expresa de la resolución por la cual el gravamen fue autorizado (número, acta y fecha) y la constancia de que, en caso de ejecución, antes de disponerse el remate, se solicitará al INC la autorización respectiva.-----
- 3º) El Directorio ordenará la apertura por un plazo de 30 días, de un registro de interesados en participar en la subasta.-----
- 4º) Vencido el plazo indicado, los servicios técnicos del INC realizarán la evaluación de los interesados inscriptos, confeccionando una nómina con aquellos que cuenten con el perfil adecuado para ser colono. -----
- 5º) La nómina referida será comunicada al Juzgado de la ejecución.-----
- 6º) Podrán pujar en la subasta los seleccionados por el INC y el acreedor hipotecario para defender su crédito.-----
- 7º) El acreedor hipotecario podrá, previa anuencia de la sede judicial, ser el mejor postor en el remate.-----
- 8º) En caso de que resulte mejor postor el acreedor hipotecario, y éste no tenga condiciones para ser colono, previo a la enajenación (escrituración) deberá ofrecer la cesión de su derecho de mejor postor a un candidato seleccionado por el INC o al propio Instituto.-----
- 9º) La enajenación (escrituración del bien) se realizará -previa autorización expresa del INC - a nombre del candidato seleccionado.-----
- 10º) Comuníquese el presente procedimiento a la Suprema Corte de Justicia.-----

- nº 18 -

EXPEDIENTE N° 49.223.

COLONIA OSIMANI LLERENA (SALTO).

FRACCION N° 43 PARTE.

FRANCISCO SANTOS ANTON SGARBI, PROPIETARIO.

EJECUCION PRENDARIA E HIPOTECARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Autorizar el remate del padrón nº 9212 de la 1ª sección catastral del departamento de Salto (colonia Osimani y Llerena, inmueble nº 24, fracción nº 43 parte).-----

2º) Pase al Area de Administración de Colonias a efectos de que proceda a la apertura de un registro de interesados en la compra en pública subasta del padrón nº 9212 de la 1ª sección catastral del departamento de Salto, por un plazo de 30 días. -----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 8 de setiembre de 2010

ACTA N° 5022

Pág. 8

- nº 19 -

NELSI NOELI DONZET COLLAZO.
NOTA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
No hacer lugar a lo solicitado por la señora Nelsi Donzet.-----

- nº 20 -

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
REPUBLICA. OFICIO N° 6104/10.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Enterado. Pase al Área de Administración Financiera y Unidades de Apoyo a sus efectos.-----

- nº 21 -

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
REPUBLICA. OFICIO N° 6046/10.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Enterado. Pase al Área de Administración Financiera y Unidades de Apoyo a sus efectos.-----

- nº 22 -

BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
Y ESTADOS CONTABLES DEL INC AL
31/12/09.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Pase al Área de Administración Financiera y Unidades de Apoyo a efectos de que se informe acerca de las razones por las cuales se ha incumplido con la obligación de remitir la referida documentación al Tribunal de Cuentas, instándose su urgente remisión.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 8 de setiembre de 2010

ACTA N° 5022
Pág. 9

- nº 23 -

PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO.
RESOLUCIÓN N° 17 DEL ACTA N° 5010 DE
30/06/10.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) Revocar la resolución nº 17 del acta nº 5010 de 30/06/10.-----
2º) Encomendar a la División Jurídica la redacción de un nuevo proyecto de
Reglamento del Personal.-----

- nº 24 -

EXPEDIENTE N° 70.637.
EL PROBLEMA DE LA TIERRA EN EL
SECTOR LECHERO. ALGUNOS INSTRUMENTOS
Y POLÍTICA DE TIERRA DEL INSTITUTO NACIONAL
DE COLONIZACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) Designar a los ingenieros agrónomos Eduardo Cabrera y Guillermo Douglas a
efectos de que profundicen en el referido documento, teniendo en cuenta las
opiniones recogidas.-----
2º) Pase a Gerencia General a efectos de que coordine una jornada técnica de
discusión del documento a que refiere la presente resolución.-----
Ratíficase.-----

- nº 25 -

MEVIR. INVITACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Agéndese.-----

- nº 26 -

SEÑOR VICEPRESIDENTE INGENIERO
AGRÓNOMO GONZALO GAGGERO.
SOLICITUD DE LICENCIA REGLAMENTARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----
Conceder al señor vicepresidente ingeniero agrónomo Gonzalo Gaggero licencia
reglamentaria los días 13 y 14 de setiembre de 2010.-----
Ratíficase.-----